



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME N° 01024-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF**

**Para** : **Oscar Raúl Burga Tamayo**  
Jefe del Área de Administración y Finanzas

**De** : **Rubén Alonso Córdova De Piérola**  
Especialista en Adquisiciones II del FIP/BID

**Asunto** : Contratación Directa N° 015-2023/FIP-BID “Contratación del servicio de no consultoría para el saneamiento físico legal para georreferenciación / demarcación territorial de comunidades nativas - San Martín”

**Referencia** : a) Informe N° 01927-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI  
b) Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE  
c) Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE

**Fecha** : Lima, 22 de diciembre de 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Carta N° 3235/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, el BID otorga la No Objeción del Plan Operativo Anual 2023 (POA 2023), el mismo que se encuentra aprobado por el Comité Directivo en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022 y cuya primera modificación cuenta con la No Objeción del BID otorgada mediante Carta N° 1609/2022 de fecha 19 de julio de 2023. El presente proceso se encuentra programado POA 1.1.1.1.5, financiado por la fuente de financiamiento ROOC y DyT en el marco del Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE y Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE, de acuerdo al siguiente detalle:
- 1.2. Mediante proveído del Ecodoc 2023003726, el Coordinador Ejecutivo (e) aprueba el Plan de Adquisiciones del FIP/BID en atención al artículo 31 del ROP del Proyecto del FIP-BID. Posteriormente el BID a través del SEPA aprueba los Planes de Adquisiciones con fecha 30 de enero del 2023, la primera versión y, con fecha 31 de julio de 2023, la segunda versión, de acuerdo al siguiente detalle:
  - **Plan de Adquisiciones Contrato Préstamo:** PE - Proyecto PE-4604/SX-PE - Sub PA 2023-2-PNCB
  - **Plan de Adquisiciones Contrato:** PE - Proyecto PE-GRT/SX-16930-PE - Sub PA 2023-2-PNCB
- 1.3. El presente proceso de selección, se encuentra registrada en el Plan de Adquisiciones con el Registro Sepa **FIP-L-359-C.D-S-PIP 1** y Registro Sepa **FIP-G-518-C.D-S-PIP 1**
- 1.4. Mediante Informe N° 01614-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI de fecha 26 de octubre de 2023, la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque sustenta la Contratación del servicio de no consultoría para el saneamiento físico legal para georreferenciación / demarcación territorial de



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

comunidades nativas - San Martín, adjuntando las especificaciones técnicas y los datos del proveedor propuesto para la contratación del servicio de no consultoría.

- 1.5. Mediante Proveído N° 00452-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de fecha 27 de octubre de 2023, la Unidad Técnica señala que encuentra conforme el informe del AGI por lo que se remite a la Coordinación General (e) de los Proyectos para los trámites correspondientes.
- 1.6. Mediante Proveído N° 00599-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/FIP-BID de fecha 27 de octubre de 2023, la Coordinadora General (e) de los Proyectos, traslada el informe de AGI y proveído de la UT al Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos recomendando derivar el expediente a la UA y posterior derivación al AAF, para seguir con el trámite pertinente.
- 1.7. Mediante Ecodoc 2023792295 de fecha 27 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos remite el expediente de contratación a la Unidad Administrativa para que derive el expediente al Área de Administración y Finanzas para que continúe con el trámite correspondiente.
- 1.8. Mediante comunicación electrónica de fecha 08 de noviembre de 2023 se solicita a la empresa SIGT SA presentar cotización, así como la presentación de los documentos que acreditan el perfil requerido en las especificaciones técnicas.
- 1.9. Mediante comunicación electrónica de fecha 13 de noviembre de 2023 la empresa SIGT SA cumple con presentar su cotización, así como los documentos requeridos, el cual se remite al área usuaria para validación técnica.
- 1.10. Mediante comunicación electrónica de fecha 27 de noviembre el área usuaria remite la validación técnica a la cotización presentada por la empresa, en el que señala algunos comentarios y temas por subsanar, respecto al requerimiento. En ese sentido, mediante Proveído y Ecodoc 2023792295 de fecha 28 de noviembre de 2023, el equipo de adquisiciones devuelve el expediente para la actualización de las Especificaciones Técnicas.
- 1.11. Mediante Informe N° 01927-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI de fecha 05 de diciembre de 2023, la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque remite nuevamente el expediente de solicitud de la Contratación del servicio de no consultoría para el saneamiento físico legal para georreferenciación / demarcación territorial de comunidades nativas - San Martín, adjuntando las especificaciones técnicas actualizadas.
- 1.12. Mediante Proveído N° 00613-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de fecha 05 de diciembre de 2023, la Unidad Técnica señala que encuentra conforme el informe del AGI por lo que se remite a la Coordinación General (e) de los Proyectos para los trámites correspondientes. El mismo día, el equipo de adquisiciones recibe el expediente con las Especificaciones Técnicas actualizadas para el trámite correspondiente.
- 1.13. Mediante comunicación electrónica de fecha 06 de diciembre de 2023, se reitera a la empresa SIGT SA la invitación a presentar cotización y se hace de conocimiento que las especificaciones técnicas han sido actualizadas, por lo que se solicita remitir nuevamente su cotización y documentos de sustento.
- 1.14. Mediante comunicación electrónica de fecha 12 de diciembre de 2023 la empresa SIGT SA cumple con presentar su cotización, así como los documentos requeridos.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 1.15. Mediante comunicación electrónica de fecha 15 de diciembre de 2023, la empresa remite la Carta N° 004-2023/PT-SIGT-2023-52, documento adicional a su cotización, solicitando el adelanto del 30% del monto cotizado, el mismo que fue remitido al área usuaria para su atención.
- 1.16. Mediante comunicación electrónica de fecha 17 de diciembre de 2023, el área usuaria remite la validación técnica a la cotización de la empresa SIGT SA, siendo necesario solicitar aclaración para culminar con la evaluación. En ese sentido, se dio plazo a la empresa para la absolución hasta las 23:59 horas del 18 de diciembre de 2023.
- 1.17. Mediante comunicación electrónica de fecha 18 de diciembre de 2023 la empresa SIGT SA remite la aclaración solicitada, el mismo día, se deriva al área usuaria para la validación técnica final.
- 1.18. Mediante comunicación electrónica de fecha 19 de diciembre de 2023, el área usuaria remite la validación técnica final a la cotización presentada por la empresa SIGT SA, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y considerando aceptable contar con el equipo complementario adicional que la empresa SIGT SA propone y sustenta.
- 1.19. Mediante Informe N° 02178-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI de fecha 19 de diciembre de 2023, la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque aclara el porcentaje de financiamiento para el presente proceso, señalando lo siguiente:
  - En el numeral 1.4 de los antecedentes, se hace mención a la solicitud de anticipo del 30% de la empresa SIGT SA, entendiéndose que el área usuaria responde a dicho requerimiento con el cuadro del numeral 2.1.2 en el que asigna el 30% de financiamiento ROOC para la certificación presupuestal 2023.
  - Asimismo, asignan el 60% de financiamiento DyT y el 10% de financiamiento ROOC para la previsión 2024.
- 1.20. Mediante Proveído N° 01306-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI de fecha 20 de diciembre de 2023, la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque encuentra conforme la actualización de las Especificaciones Técnicas, en cuanto al Cuadro N° 03 Pagos, derivando el expediente a la Unidad Técnica para el trámite correspondiente.
- 1.21. Mediante Proveído N° 00713-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad Técnica encuentra conforme el proveído de AGI por lo que lo remite a la Coordinación General de los Proyectos FIP/BID para los trámites correspondientes.
- 1.22. Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2023, el Área de Asesoría Jurídica del PNCBMCC remite el borrador de contrato solicitado para la presente contratación, el mismo día, se remite al proveedor para el visto correspondiente, junto a las especificaciones técnicas actualizadas, haciendo de conocimiento que la actualización solo es en base a la forma de pago.
- 1.23. Mediante correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2023, la empresa SIGT SA remite el borrador de contrato visado, el mismo que se remite al Especialista Legal del Proyecto FIP/BID para el visto bueno correspondiente, remitiendo el documento el mismo día. Finalmente, se remite al Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos



para su visto bueno, a fin de solicitar la No Objeción del Banco.

## 2. ANALISIS

### 2.1 Necesidad de la adquisición.

Mediante el Informe N° 01927-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI, el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, sustenta la necesidad de contratar un servicio de no consultoría que permita la demarcación de 15 comunidades (afiliadas a CODEPISAM) en coordinación con la OOII Regional CODEPISAM y el GORE SAN MARTÍN, contemplando los siguientes aspectos:

(...)

- Realizar la demarcación de 15 comunidades nativas afiliadas a CODEPISAM, y su inscripción en SUNARP, brindando el servicio de acuerdo con la normatividad vigente.
- Gestión logística para la supervisión a cargo del GORESAM, representantes de Organizaciones Indígenas y personal del PNCBMCC.
- Brindar soporte técnico al GORESAM y SUNARP para la atención de expedientes.
- La Empresa deberá contar con Equipos, vehículos, medios de comunicación satelital, entre otros necesario para la implementación de actividades.
- El proveedor del servicio deberá contar con Experiencia en trabajos con comunidades nativas y capacidad de dialogo y relacionamiento con Organizaciones Indígenas.

(...)

Asimismo, señalan que la contratación directa de dicho servicio de no consultoría para el saneamiento físico legal para georreferenciación / demarcación territorial del quince (15) CCNN de San Martín, tendrá las siguientes ventajas:

(...)

- Se optimizaría el tiempo que toma una licitación para seleccionar una Empresa ejecutora en un Proceso regular según las Normas del BID (Caso PIP2, tomó 180 días).
- Se minimizarían retrasos potenciales por discrepancias entre comunidades y colindantes, tratándose directamente el problema entre comunidades y su organización indígena, al ser esta parte del Consorcio ejecutor.
- Las superposiciones físicas o gráficas existentes serian solucionadas mediante acuerdos entre CCNN, usando sus métodos tradicionales, antes de llegar a instancias judiciales o similares, de largo plazo.
- Facilidad de comunicación con los pobladores de las comunidades nativas y facilidad de gestionar reuniones y asambleas comunales.

(...)

Al respecto, el área usuaria ha identificado al proveedor SIGT SA para la contratación del presente servicio de no consultoría, puesto que el proceso de Contratación del Consorcio Atalaya donde participa la empresa SIGT S.A. Ingenieros Consultores se realizó mediante las normas del Banco Mundial (proceso de Selección Basada en Calidad y Costo N° 01- 2022/FIP-BM), resultando ganador de un total de 10 postores, por lo que resaltan que fue un proceso competitivo; además, señalan que el servicio se viene implementando y la presentación de sus productos se vienen cumpliendo sin observaciones, dando los resultados positivos, por lo que recomiendan replicarlo en los Proyectos 01 y 03.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En ese sentido, el área usuaria adjunta las especificaciones técnicas y costo estimado de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la contratación	Método de Contratación	Proveedor	Duración del servicio	Costo estimado S/
Contratación del servicio de no consultoría para el saneamiento físico legal para georreferenciación / demarcación territorial de comunidades nativas - San Martín	Contratación Directa	SIGT S.A. Ingenieros Consultores en consorcio con OOII CODEPISAM	330 días calendario	1,308,320.00

## 2.2 Método de Adquisición

De acuerdo al requerimiento del área usuaria, la presente contratación bajo el método de Contratación Directa se sustenta en el numeral 3.7 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, que a la letra dice “(...) La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias: (...), siendo aplicable el siguiente criterio: (a) *Un contrato existente, incluido un contrato que no haya sido financiado originalmente por el Banco, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios distintos a los de consultoría o de obras, adjudicado de conformidad con procedimientos aceptables para el Banco, puede ampliarse para incluir bienes, servicios distintos a los de consultoría u obras adicionales de carácter similar. En tales casos se debe justificar debidamente, a satisfacción del Banco, que no se puede obtener ventaja alguna con un nuevo proceso competitivo y que los precios del contrato ampliado son razonables (...)*

Al respecto y de la invitación realizada por el equipo de adquisiciones al proveedor SIGT SA, se precisa que esta empresa tiene un contrato existente con el PIP 02 bajo las normas del Banco Mundial, que según se evidencia en el informe de requerimiento del área usuaria, este deviene de un proceso competitivo; teniendo, además, resultados favorables. En ese sentido, dicha contratación cumple con el literal numeral 3.7 (a) de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y además, la cotización recibida cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas, de acuerdo a la validación técnica por parte del área usuaria, evaluación que se detalla en el Anexo N° 05 “Evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas” del Expediente de Solicitud de No Objeción – CD N° 015-2023/FIP-BID. Cabe precisar que, realizar otro proceso no generaría ventaja, puesto que, los plazos previstos para otro tipo de proceso podrían generar retraso en la ejecución del servicio requerido.

Finalmente, de la verificación y consultas realizadas, como consulta RUC, elegibilidad del BID y consulta de sanciones en el OSCE; se confirma que el proveedor seleccionado no se encuentra impedido para contratar con el estado y con el BID.

## 3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo antes expuesto, se concluye que, procede continuar con la solicitud de No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo –BID, a las especificaciones técnicas, costo estimado y método de contratación con la finalidad de efectuar la Contratación Directa bajo Revisión Ex Ante de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SEPA	Código POA	Método de Selección	Objeto de la Contratación	Plazo de entrega	Costo Estimado	Revisión	Fuente de Financiamiento
FIP-L-359-C.D-S-PIP 1 FIP-G-518-C.D-S-PIP 1	1.1.1.1.5	Contratación Directa	Contratación del servicio de no consultoría para el saneamiento físico legal para georreferenciación / demarcación territorial de comunidades nativas - San Martín	330 días calendario	S/ 1,308,320.00 Equivalente a US\$ 327,080.00	Ex Ante	ROOC: 40% DyT: 60%

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, que de no mediar observación alguna y de estar conforme, autorice se gestione la solicitud de no objeción ante el BID, a través de la Coordinación General de los Proyectos FIP/BID.

Es todo cuanto debo informar,

Atentamente,

**Rubén Alonso Córdova De Piérola**  
Especialista en Adquisiciones II del FIP/BID

**Se adjunta:**

- Expediente de Solicitud de No Objeción – CD N° 015-2023/FIP-BID

Número del Expediente: 2023898594

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **joc375**